



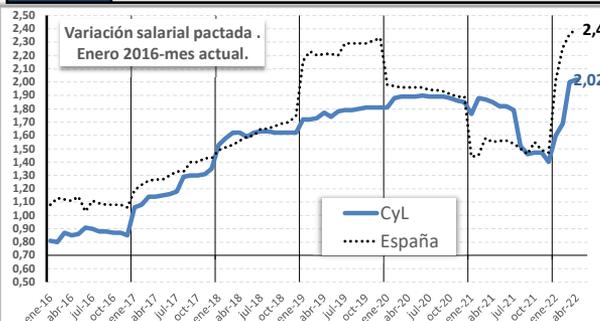
# CONVENIOS COLECTIVOS

## REGISTRADOS HASTA Abril 2022 (avance mensual)

(efectos económicos en 2022)

		CASTILLA Y LEÓN	ESPAÑA
<b>TOTAL CONVENIOS</b>	CONVENIOS	192	2.037
	EMPRESAS	26.705	505.618
	TRABAJADORES/AS	196.368	5.376.480
	VARIACIÓN SALARIAL	2,02 %	2,40 %
	JORNADA MEDIA (H/AÑO)	1.758,40	1.740,10
<b>CONVENIOS DE EMPRESA</b>	CONVENIOS	111	1.567
	TRABAJADORES/AS	14.277	350.055
	VARIACIÓN SALARIAL	2,23 %	2,58 %
	JORNADA MEDIA (H/AÑO)	1.728,55	1.710,00
<b>CONVENIO ÁMBITO SUPERIOR</b>	CONVENIOS	81	470
	TRABAJADORES/AS	182.091	5.026.425
	VARIACIÓN SALARIAL	2,00 %	2,39 %
	JORNADA MEDIA (H/AÑO)	1.760,74	1.742,20

		TOTAL	CONV. DE EMPRESA	CONV. ÁMBITO SUP.
PROVINCIAS VARIAC. SALARIAL	ÁVILA	2,87 %	1,84 %	2,99 %
	BURGOS	1,40 %	2,24 %	1,28 %
	LEÓN	4,83 %	1,50 %	5,20 %
	PALENCIA	1,23 %	2,22 %	1,12 %
	SALAMANCA	1,58 %	2,01 %	1,58 %
	SEGOVIA	2,30 %	3,99 %	2,09 %
	SORIA	1,46 %	1,71 %	1,45 %
	VALLADOLID	1,84 %	2,77 %	1,79 %
	ZAMORA	2,05 %	1,78 %	2,08 %

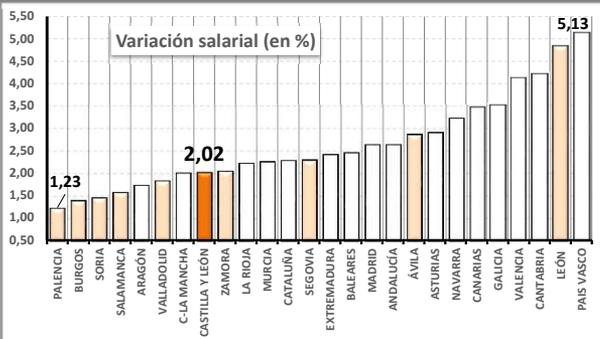


### Estadística de Convenios Colectivos.

En Castilla y León la cifra de convenios colectivos registrados hasta el mes de abril de 2022 (con efectos económicos en 2022) fue de 192 que afectaron a 26.705 empresas y 196.368 personas trabajadoras, mientras que la jornada media fue de 1.758,40 horas/año.

La variación media salarial pactada en Convenios en nuestra Comunidad en abril de 2022 fue del 2,02% y del 2,40% en el conjunto nacional.

Nota: Es necesario tener en cuenta que los datos de España incluyen los convenios interautonómicos (aquellos registrados en la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social), cuya variación salarial era en abril de 2022 del 1,93%. El total de cada comunidad autónoma es la suma entre los convenios autonómicos registrados en las Autoridades Laborales de ámbito autonómico y, cuando proceda, los convenios registrados en las Autoridades Laborales provinciales de esa comunidad autónoma.



COMUNIDADES VAR. SALARIAL	TOTAL	CONV. DE EMPRESA	CONV. ÁMBITO SUP.
ANDALUCÍA	2,64 %	2,36 %	2,66 %
ARAGÓN	1,74 %	3,28 %	1,52 %
ASTURIAS	2,91 %	2,72 %	2,92 %
BALEARES	2,46 %	1,98 %	2,50 %
CANARIAS	3,48 %	2,01 %	3,74 %
CANTABRIA	4,21 %	3,50 %	4,41 %
C-LA MANCHA	2,01 %	2,61 %	1,97 %
CASTILLA Y LEÓN	2,02 %	2,23 %	2,00 %
CATALUÑA	2,29 %	2,35 %	2,28 %
VALENCIA	4,13 %	2,34 %	4,21 %
EXTREMADURA	2,42 %	2,34 %	2,42 %
GALICIA	3,52 %	4,50 %	3,37 %
MADRID	2,64 %	2,28 %	2,67 %
MURCIA	2,26 %	1,88 %	2,30 %
NAVARRA	3,23 %	3,92 %	2,88 %
PAIS VASCO	5,13 %	4,32 %	5,36 %
LA RIOJA	2,23 %	2,31 %	2,21 %
CEUTA Y MELILLA	2,34 %	2,48 %	2,06 %
ESPAÑA	2,40 %	2,58 %	2,39 %

Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social. [10 de mayo de 2022].



**8.8** Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.